



**Nota Nº 29**

**Hechos Relevantes**

A contar de Agosto de 2011, el cargo de Presidente del Instituto de Educación Rural, ha sido ejercido por parte del señor Domingo Veloz Ramírez.

**Nota Nº 30**

**Hechos Posteriores**

Con fecha 18 de Mayo de 2012, se acordó el finiquito del contrato de trabajo del señor Héctor Antonio Gómez Pérez y el Instituto de Educación Rural. El citado ex empleado, prestó servicios desde el 7 de Enero de 2002 hasta el 16 de Marzo de 2012, en el cargo de Gerente General. El finiquito fue emitido por la causal del artículo 159 Nº1 del Código de Trabajo, es decir, por mutuo acuerdo de las partes.

El detalle del finiquito fue el siguiente:

Total de haberes (indemnización, saldo de sueldo, feriado legal)	M\$73.952.-
Total descuentos (anticipos, préstamos, etc.)	(99.849)-
<b>Saldo por pagar por parte del señor Gómez</b>	<b>(25.897)-</b>

El monto adeudado al Instituto de Educación Rural será pagado en 51 cuotas de \$500.000.- cada una y la última cuota Nº52, por \$396.584.- todo ello de conformidad a escritura pública otorgada en Santiago por el notario público señor Cosme Gomila Gatica, de fecha 29 de Marzo de 2012.

En los estados financieros al 31 de Diciembre de 2011, no se incluyen provisiones de ninguna naturaleza por concepto de esta situación, salvo las cuentas por cobrar por anticipos, préstamos, fondos por rendir, etc. al señor Héctor Gómez. La contabilización del finiquito y de la cuenta por cobrar derivada del finiquito, se efectuó durante el ejercicio 2012.